



*Juzgado Tercero de Familia
Neiva-Huila*

Neiva, Diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN:	2019-00520
PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	SINDRY JOHANA AVILES CASTRO
DEMANDADO	DIEGO AYMER GOMEZ RODRIGUEZ

En atención al recurso que antecede presentado por la parte demandada, con fundamento en el artículo 321 y 323 del CGP, se concede el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 17 de noviembre de 2020, recurso que se concede en el efecto suspensivo ante el Tribunal Superior de Neiva Sala Civil Familia Laboral. Por secretaria remítase la actuación para el trámite del presente recurso.

Notifíquese y Cúmplase

SOL MARY ROSADO GALINDO

JUEZA

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m. GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretaría

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA Neiva, _____ El _____ de 20_____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior. Días inhábiles _____

Sev



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Tercero de Familia
Neiva-Huila*